



LA SÍNDICA VALORA POSITIVAMENTE QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA PLUSVALÍA DE LOS AFECTADOS POR LA DACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL EN PAGO DE UNA DEUDA HIPOTECARIA

Vilà ya recomendó en julio en el consistorio que estudiara la posible exención del impuesto a raíz de la queja de una ciudadana

La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, valora muy positivamente la decisión del Ayuntamiento de no cobrar las plusvalías en los casos de dación de la vivienda habitual en pago de una deuda hipotecaria.

Vilà considera que se trata de una injusticia notoria a la que hay que poner remedio: "Cobrar un impuesto a familias que lo han perdido y que se ven obligadas a dejar su vivienda no tiene ningún sentido".

La defensora anima el consistorio a buscar una fórmula para poder aplicar la medida y pide que se estudie que se puedan beneficiar todas aquellas personas que, por extrema necesidad y en peligro de exclusión social, se han visto obligadas a dejar su vivienda habitual porque no podían hacerse cargo de la hipoteca. Vilà es partidaria de que la medida se pueda aplicar desde que empezó la crisis económica.

El pasado 16 de julio, la síndica ya recomendó al consistorio que estudiara la posible exención de la plusvalía a raíz de la queja de una ciudadana que manifestaba su desacuerdo con una resolución del Instituto Municipal de Hacienda. El Ayuntamiento le reclamaba el impuesto de una vivienda de su propiedad que había sido adjudicada a una entidad de crédito mediante una subasta judicial.

Aunque el caso estudiado era una transmisión y no un desahucio, la defensora cree que en el contexto de crisis actual y con carácter general, el pago del impuesto de la plusvalía por la transmisión de una vivienda tendría que hacer reflexionar a los poderes públicos para impulsar las modificaciones legislativas y reglamentarias correspondientes, más allá de las medidas urgentes por la protección de los deudores establecidas por el Estado la

pasada primavera. El objetivo es otorgar un trato justo a los más perjudicados y que los impuestos relativos a la pérdida forzosa de la vivienda no tengan que ser asumidos por personas que ya lo han perdido casi todo.